

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL INCENTIVO A LAS Y LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA INCLUIDOS DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO DE MANDO COORDINADO.

Dependencia o Municipio: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Responsable oficial o técnico: Lic. Miguel Ángel Salas Gorostieto

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Seguridad y Justicia,

Archivo del anteproyecto: [REGLAS DE OPERACIÓN 2026.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Jesus Vilalobos Rodriguez

Cargo: Subdirector de Atención a Grupos en condiciones de Vulnerabilidad

Teléfono: 7773292200

Correo Electrónico: unidadjuridica.ces@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El objeto del presente instrumento es establecer las bases, condiciones y procedimiento para la aplicación del incentivo a las y los elementos de la policía preventiva incluidos dentro del marco del Convenio de Mando Coordinado en materia de Seguridad Pública, firmado entre la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado y los Municipios del Estado de Morelos, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: No genera costos al ciudadano, porque para su aplicación se ejerce con el presupuesto ya asignado para el ejercicio fiscal 2026 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.